



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año II.

No. EXTRAORDINARIO

04 DE ABRIL DEL 2018

---

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. José Alejandro Espinoza Eguía

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México

Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

## **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### **CAPITULO XI**

#### **DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario del Ayuntamiento

C.P. Marcos Rodríguez Duran  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier HernándezÁvila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel ÁngelRodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos GómezLópez
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma PenélopeLópez Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de JesúsGómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

## **GACETA MUNICIPAL**

**R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018,**

**NUMERO EXTRAORDINARIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016**

### **ÍNDICE**

**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA EN SEGUNDA ALMONEDA NO.  
DPMVD -01-2018 EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 170 Y 185 Y  
DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ----- Página 06**




**GOBIERNO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**  
**CONVOCATORIA**  
**A SUBASTA PÚBLICA**  
**EN SEGUNDA ALMONEDANº DPMVD-01-2018**

En la ciudad de Guadalupe, Nuevo León siendo el día 17 de abril del año 2018 dos mil diez y ocho, por acuerdo de su Ayuntamiento se sirve expedir la presente **CONVOCATORIA** para la enajenación onerosa de bienes muebles mediante remate en Subasta Pública, la cual se llevará a cabo conforme a las siguientes:

**BASES PRELIMINARES**



- I. **DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO.-** Que en fecha 22 veintidos de febrero del 2018-dos mil diez y ocho, se emite el acta número 74setenta y cuatro, acuerdo 10 diez, en el cual: \* El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en los artículos 115 fracción II párrafo primero inciso b) y fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 66 fracciones VI, XII y XIII, 203,208,212 Y 214 de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León; y supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del Estado, en su Capítulo segundo "Remates"; aprueba y autoriza:
  - 1.-La declaración de bienes no útiles para fines del servicio público de un lote de 1537-un mil quinientos treinta y siete bienes muebles (vehículos).
  - 2.-El avalúo de la comeduría pública No. 33 del listado de las 1537-un mil quinientos treinta y siete unidades automotores declaradas en desuso para el servicio público, ni para circular, con un valor de \$ 3,763,000.00 (Tres millones setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).
  - 3.-La desincorporación de los bienes del dominio público del Municipio del lote de 1537-un mil quinientos treinta y siete bienesmuebles (vehículos), no útiles para el servicio público y no aptos para circular.
  - 4.-Enajenación de los bienes muebles descritos mediante subasta pública, teniendo como postura legal el avalúo mencionado, menos el 20% en la diligencia de Remate, y en cualquier otra formalidad se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles del estado, en su Capítulo segundo "Remates", instruyéndose al Síndico Segundo para que una vez fincado el Remate comunique al Ayuntamiento el mismo para que éste determine se proceda a aprobarlo.
  - 5.- El destino obtenido en subasta será utilizado para diferentes programas sociales y cubrir emolumentos de la Administración Pública Municipal. "...
- II. **DE LA HORA, FECHA Y LUGAR.-** La Subasta Pública tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día04-cuatro de mayo del año 2018 dos mil diez y ocho en el Auditorio del Museo Municipal de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en el Palacio Municipal, en el centro del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- III. **DE LOS BIENES.-**Lote de 1537-un mil quinientos treinta y siete vehículos de diferentes marcas y modelos en desuso, considerados no aptos para el servicio público, los cuales se encuentran depositados en diferentes lotes o corralones de Grúas 4X.
- IV. **DE LA POSTURA.-** Será postura legal la que cubra la totalidad del avalúo practicado, el cual ascienda a la cantidad de \$ 3,763,000.00 (Tres millones setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), menos el 20% del valor del avalúo, debiendo depositar previamente a la celebración de la diligencia del remate, el importe que represente mínimo el 50% del valor antes señalado. (el 50% de \$3,010,400.00 Tres millones diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- V. **DEL REGISTRO.-**Para ser considerado postor y participar en la subasta pública, las personas físicas o morales deberán acreditar su personalidad e identidad personal mediante documento idóneo en fotocopia certificada, presentándose en la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León ubicada en la calle Guadalupe y Zaragoza sin número junto al Teatro Municipal "Sara García" en donde se hará el registro correspondiente; posteriormente, previo pago de derechos podrán adquirir las Bases de la misma y los anexos correspondientes. Las personas físicas o morales interesadas en participar en la subasta pública tendrán como fecha límite para su inscripción y registro a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 2-dos de mayo del año 2018 dos mil diez y ocho, en horario de 9:00 nueve horas a 15:30 quince treintahoras.
- VI. **DEL COSTO DE LAS BASES GENERALES.-** Las personas físicas o morales interesadas en participar en la subasta pública, deberán acudir para su registro a la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Guadalupe, Nuevo León, el costo de registro y adquisición de las bases generales será de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 M.N.

Guadalupe, Nuevo León 17 de abril del 2018

  
**LIC. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**  
Presidente Municipal

  
**LIC. JOSÉ TORRES DURÓN**  
Síndico Segundo Propietario

Calle Hidalgo y Barrojalito s/n.  
Centro, 67100 Guadalupe, N.L.

 @trudadguadalupe  
 /GuadalupeNuevoLeon

 www.guadalupe.gob.mx  
 (85) 8030 4063

# GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20